

CONVOCATORIA BECA DE MOVILIDAD NACIONAL ESTUDIANTIL 2013

La Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES), el Espacio Común de la Educación Superior Tecnológica (ECEST), la Dirección General de Educación Superior Tecnológica (DGEST), la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE), la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU) y la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (CGUTyP):

CONVOCAN

A estudiantes de nivel licenciatura y de técnico superior universitario (TSU), pertenecientes a las Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) a presentar su solicitud para obtener una beca de Movilidad Nacional para Estudiantes. Esta beca tiene el objetivo de apoyar la movilidad de los estudiantes para mejorar su formación profesional. Para obtener dicha beca, los solicitantes se someterán a las siguientes:

BASES

Podrán participar en el Programa:

- Los alumnos inscritos en un programa de licenciatura y de Técnico Superior Universitario (TSU) que tengan cubierto al menos el 50% de los créditos de su carrera y/o programa de estudios
- Serán elegibles las solicitudes de estancias académicas que ofrecen las IPES y centros de investigación que formen parte del ECEST, DGEST, DGESPE, DGESU Y CGUTyP.
- El número de becas que se otorguen estará determinado en función de la disponibilidad presupuestal del programa de Becas para la Educación Superior, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013.

REQUISITOS Y DOCUMENTOS A ENTREGAR

1. Ser alumno regular de tiempo completo de licenciatura y de técnico superior universitario (TSU) con promedio general mínimo de 8.5
2. Haber cubierto al menos el 50% de los créditos de su carrera y/o programa educativo al momento de solicitar el intercambio.
3. No tener asignaturas reprobadas pendientes de acreditar.
4. Cursar materias que sean reconocidas curricularmente por la institución de origen.
5. Dedicarse de tiempo completo a la estancia.
6. No haber participado en otra estancia académica durante el último año al día de la publicación de la presente convocatoria.
7. Llenar su solicitud a través del Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior SUBES de la CNBES en la página www.cnb.es.sep.gob.mx y anexar los siguientes documentos:
 - a) Constancia de calificaciones o Kárdex (actualizado) con sello y firma correspondientes de la institución.
 - b) Oficio de postulación firmado por el director de la unidad académica de origen, dirigido a la oficina de intercambio académico de su universidad. La postulación deberá contener la siguiente información:
 - Nombre del estudiante y número de matrícula.
 - Porcentaje de créditos cursados al semestre anterior inmediato
 - Promedio general
 - Programa educativo en el que está inscrito.
 - Nombre y ciudad de la institución destino
 - Periodo de la estancia
 - Indicar que no se participó en otra estancia académica durante el último año.

- c) Carta compromiso de cumplimiento del programa académico dirigido a la CNBES de la SEP.
- d) Carta de aceptación por parte de la institución receptora o constancia del trámite (la vigencia de la carta será por el período para el que fue aceptado el estudiante).
- e) Carta de exposición de motivos.
- f) Copia del comprobante de afiliación al seguro facultativo del IMSS, ISSSTE o seguro de gastos médicos mayores.
- g) Copia de la credencial de elector por ambos lados.
- h) Currículum Vitae actualizado (máximo de 2 cuartillas). Incluir los siguientes datos personales:
 - Fecha de nacimiento
 - Lugar de nacimiento
 - Teléfono con LADA
 - Correo electrónico
 - RFC

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD CON OTRAS BECAS

Ninguna persona podrá recibir dos o más becas al amparo del programa. Los beneficiarios del PRONABES que soliciten una beca al amparo del Programa y la obtengan, deberán renunciar a los apoyos que reciben de aquél, a excepción de las becas de excelencia.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

- El monto total de la beca será de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) que serán distribuidos mediante seis exhibiciones mensuales con un valor de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) cada una.
- El monto de la beca se destinará para cubrir gastos de alimentación y hospedaje. Los gastos de transportación correrán por cuenta del becario.
- La IPES receptora exentará del pago de inscripción y colegiatura a los estudiantes participantes en el programa de movilidad, siempre y cuando el estudiante haya cubierto con el procedimiento de reinscripción en su institución de origen.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1. La fecha de apertura de la convocatoria es el 19 de agosto de 2013, y la fecha límite para registrar la solicitud de beca en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) de la CNBES será hasta el 30 de septiembre de 2013.
2. Es importante que, al momento de registrar la solicitud de beca en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) en la página institucional www.cnb.es.sep.gob.mx, el solicitante tenga al alcance la siguiente información:
 - Todos los datos del domicilio, incluido el código postal.
 - Clave Única de Registro de Población (CURP).
 - Institución que le brinda servicios de seguridad social.
 - Edad y nivel de escolaridad de los integrantes de su familia.
 - Ingreso mensual de todos los integrantes de su familia que trabajan.
3. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos establecidos en los criterios de elegibilidad o que su documentación se haya anexado de forma incompleta, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos y en esta convocatoria, no serán tomadas en cuenta durante el proceso de evaluación y selección.
4. Además del llenado de la solicitud, a través del Sistema SUBES, se entregará el expediente original en la oficina de su IPES y no se recibirá documentación alguna después de las fechas establecidas en el calendario.
5. El solicitante debe adjuntar a la solicitud copia escaneada en formato de imagen (PNG, JPG, BMP, GIF, JPEG, TIFF) de los documentos avalados (en hoja membretada, firmada y sellada) que se exigen en esta Convocatoria. El tamaño de los archivos no deberán exceder los 400kb por documento.
6. La IPES de origen será la responsable de la validación de la información contenida en la solicitud en línea, así como la documentación anexa, a efecto de identificar si cumplen con todos los requisitos de la convocatoria para ser elegibles.

CONVOCATORIA BECA DE MOVILIDAD NACIONAL ESTUDIANTIL 2013

7. El Comité de Becas estará integrado por los representantes de la CNBES, ECEST, DGEST, DGESPE, DGESU, CGUTyP y de la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Educación Superior.
8. La CNBES notificará los resultados al Comité de Becas para su consideración y aprobación.
9. Cuando el número de solicitantes de becas que cumplan con los requisitos no puedan ser atendidos con los recursos disponibles, serán seleccionados en función de los siguientes criterios:
 - Que tenga mayor necesidad económica
 - Que padezca alguna discapacidad
 - Que sea de procedencia indígena
 - Que no cuente con otro apoyo económico
10. Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria será definido y resuelto por el Comité de Becas.
11. Durante el periodo de su estancia, los estudiantes aceptados se sujetarán a las normas y condiciones académicas que rijan en la IPES de destino.
12. La IPES de origen reconocerá las constancias emitidas por la IPES de destino y acreditará a sus estudiantes de acuerdo con los criterios acordados y la normativa interna.
13. La IPES de destino expedirá una constancia que acredite el cumplimiento del objetivo de la estancia académica para el cual se otorgó la beca.
14. Por su parte, el beneficiario se compromete a:
 - Entregar la documentación comprobatoria del cumplimiento del proyecto objeto de la beca en los tiempos especificados
 - Entregar a su institución de origen carta del cumplimiento de los objetivos de la estancia académica emitida por la institución receptora.
 - Permanecer en la institución destino hasta el término del periodo correspondiente.
 - Los estudiantes aceptados deberán entregar a la institución de origen las calificaciones de los cursos/créditos académicos realizados en la institución de destino.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Comité de Becas publicará los **resultados finales** el 29 de octubre de 2013 a través de la página www.cnb.es.sep.gob.mx, los cuales podrán ser consultados ingresando al sistema con la clave obtenida durante el trámite de la solicitud de beca. Asimismo, se informará la fecha del primer pago y los medios para su entrega.

DERECHOS Y OBLIGACIONES

El becario adquiere derechos y obligaciones, especificados en el acuerdo número 584 por el que se emiten los Lineamientos para la operación del Programa de Becas para la Educación Superior, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de abril de 2011 en el numeral 3.8. *Derechos y obligaciones de los becarios*, el cual puede consultarse en la página www.cnb.es.sep.gob.mx

CALENDARIO GENERAL

Publicación de la convocatoria	19 de agosto de 2013
Registro de solicitudes de beca	20 de agosto al 30 de septiembre de 2013
Publicación final de resultados	29 de octubre de 2013

¡EN LA CNBES ESTAMOS PARA APOYARTE!

Infórmate en:

www.cnb.es.sep.gob.mx
cnbes@sep.gob.mx
ses.movilidad@sep.gob.mx

www.sep.gob.mx
www.presidencia.gob.mx

Comunícate:

Del interior de la República al 01 800 288 42 48
Desde la Ciudad de México al 36 00 25 00
 ext. 65821, 65823, 65822, 65824 y 65825

Horarios: De las 9:30 a las 15:00 y
 de las 17:00 a las 20:00 hrs.

*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
 Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.*